



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0081/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 21 de mayo de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0081/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICIÓN DE HUARACHES ARTESANALES PARA LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**” procedimiento derivado de la **Solicitud 11-15-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES (FONDO DE APORTACIONES NO CONDICIONADAS) DEL EJERCICIO 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **07 de mayo de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **11 de mayo de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.

TERCERO. - El **18 de mayo de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, tratándose de los siguientes: **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V., CREACIONES MM S.C. y MAKARA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.	CREACIONES MM S.C.	MAKARA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0081/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0081/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.			
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal, Coordinador de Proyecto de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	CREACIONES MM S.C.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A DE C.V.	MAKARA S.A DE C.V.
PROGRESIVO 01 HUARACHE ARTESANAL TALLAS 14-17 DE 1 HASTA 767 PARES	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO ESTABLECE METODO DE EMPAQUE Y ENTREGA DEL PRODUCTO	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES
PROGRESIVO 02 HUARACHE ARTESANAL TALLAS 18-20 DE 1 HASTA 2598 PARES	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO ESTABLECE METODO DE EMPAQUE Y ENTREGA DEL PRODUCTO	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES
PROGRESIVO 03 HUARACHE ARTESANAL TALLAS 21-24 DE 1 HASTA 2266 PARES	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO ESTABLECE METODO DE EMPAQUE Y ENTREGA DEL PRODUCTO	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES
PROGRESIVO 04 HUARACHE ARTESANAL TALLAS 25-29 DE 1 HASTA 167 PARES	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL	NO CUMPLE TECNICAMENTE, NO ESTABLECE METODO DE	SI CUMPLE TECNICAMENTE ES DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0081/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0081/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	EMPAQUE Y ENTREGA DEL PRODUCTO	ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES
OBSERVACIONES	MUESTRA FÍSICA DE HUARACHE Y CAJA DE EMPAQUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN	MUESTRA FÍSICA DE HUARACHE Y CAJA DE EMPAQUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN	MUESTRA FÍSICA DE HUARACHE Y CAJA DE EMPAQUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN BASES DE LICITACIÓN

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
MAKARA S.A. DE C.V.

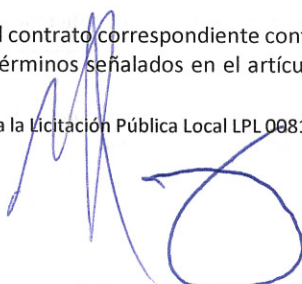
IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			CREACIONES MM S.C.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	767.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 14-17 DE 1 HASTA 767 PARES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 156.12	\$ 119,744.04
2	2,598.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 18-20 DE 1 HASTA 2,598 PARES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 167.42	\$ 434,957.16
3	2,266.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 21-24 DE 1 HASTA 2,266 PARES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 195.60	\$ 443,229.60
4	167.00	PAR	HUARACHE ARTESANAL TALLAS 25-29 DE 1 HASTA 167 PARES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN SU PROPUESTA	\$ 209.91	\$ 35,054.97
				Subtotal	\$ 1,032,985.77
				I.V.A.	\$ 165,277.72
				Total	\$ 1,198,263.49

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **CREACIONES MM S.C., por un monto total, IVA incluido, de \$1'198,263.49 (Un millón ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.)**, referente a los progresivos **01, 02, 03 y 04**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0081/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0081/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

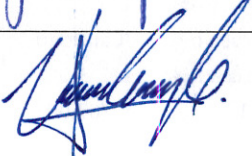
fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **25 de mayo del año 2020** a partir de las **10:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Laura Angélica Vázquez Bernal	Coordinador de Proyecto	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0081/2020 Sin Concurrencia del Comité.